

---

## Comunicado de Hecho Relevante

---

### Asuntos que afectan el desempeño económico, financiero y de negocio de la Entidad o Fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

#### **Asunto: Presentación de estados financieros trimestrales RECOPE Diciembre 2024**

En atención al oficio M01/0 con referencia 574, donde la Superintendencia General de Valores solicita que se informe las causas del atraso en la publicación de los estados financieros trimestrales con corte a diciembre 2024, según el plazo reportado por RECOPE en el comunicado de hecho relevante CHR-6297 del 3 de marzo de los corrientes.

De acuerdo con el CHR-6297 y CHR-6411, la fecha de publicación de los estados financieros auditados de la empresa es el 13 de mayo de 2025, debido a los problemas originados por el ciberataque.

Por otro lado, de acuerdo con el “*Cronograma de fechas límites para la presentación y publicación de información periódica conforme con el 'SGV-A-75 Acuerdo sobre el suministro de información periódica'*” y sus reformas, la fecha límite para la presentación de los estados financieros del cuarto trimestre de 2024, es dos días posteriores a la presentación de los estados financieros auditados.

En el CHR-6297 se indicó que la fecha límite para la presentación de los estados financieros del cuarto trimestre de 2024 sería el 21 de marzo de los corrientes; no obstante, de acuerdo con el citado cronograma la fecha límite sería el 15 de mayo de 2025.

De esta forma, se aclara que los estados financieros del cuarto trimestre de 2024 serán presentados el 15 de mayo de 2025.

GERMAN RODOLFO GONZALEZ BLANCO

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA y no de la Superintendencia

General de Valores”

**Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.**